

**VISTO:**

Resolución Gerencial Regional N° 337-2024-GR.MOQ/GGR.GRI, carta N° 087-2025-EGTM-RA-CFAM-MOQ-PMIPR, carta N° 005-2025-GRM-GGR/ORSLIP-IA-MDNS, carta N° 121-2025-EGTM-RA-CFAM-MOQ-PMIPR, informe N° 019-2025-GRM-GGR/ORSLIP-IA-MDNS, informe N° 304-2025-GRM-GGR/ORSLIP, informe N° 26-2025-GRI-AZFA correspondiente a la ficha técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL ISTEP- CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política modificada mediante Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, señala expresamente que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de su competencia son sustanciados conforme a la ley de la materia, según lo establece el artículo 12 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, la Gerencia Regional de Infraestructura, tiene entre otras funciones, emitir resoluciones en materia de su competencia;

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 339 y 343-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, se designa al Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2024-GR/MOQ de fecha 19 de agosto del 2024, se aprobó la Directiva N° 004-2024-GOB-REG-MOQ/GRI denominada: "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", mediante la cual se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 337-2024-GR.MOQ/GGR.GRI de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprobó la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL ISTEP- CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"**, en la modalidad de Administración Directa por un periodo de 45 días calendario y monto presupuestal de S/ 468,811.98 soles;

Que, mediante carta N° 087-2025-EGTM-RA-CFAM-MOQ-PMIPR de fecha 23 de enero del 2025, se da a conocer el informe de compatibilidad de la ficha técnica denominada: " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL IESTP- CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA";

Que, según carta N° 005-2025-GRM-GGR/ORSLIP-IA-MDNS de fecha 29 de enero del 2025, el Inspector de la Actividad da a conocer la evaluación del informe de compatibilidad, en el que señala que existen factores que deben de considerarse para una modificación a la ficha técnica sin que se supere los costos establecidos en el presupuesto de la resolución de aprobación de la misma;

Que, mediante carta N° 121-2025-EGTM-RA-CFAM-MOQ-PMIPR de fecha 13 de febrero del 2025, el Responsable de la Actividad, Ing. Emely G. Ticona Maquera, remite a la Coordinadora General del PMIPR, la modificación presupuestal N° 01 sin incremento presupuestal por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL ISTEP- CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"**; carta que es derivada a la Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas mediante informe N° 02317-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR de fecha 13 de febrero del 2025, para su evaluación y/o aprobación respectiva;



Que, el inspector de la citada ficha técnica mediante informe N° 019-2025-GRM-GGR/ORSLIP-IA-MDNS de fecha 18 de febrero del 2025, aprueba la modificación presupuestal en mención; por lo que, mediante informe N° 304-2025-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 20 de febrero del 2025, la Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas remite los actuados al Gerente Regional de Infraestructura, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 26-2025-GRI-AZFA de fecha 21 de febrero del 2025, se emite opinión legal favorable al respecto, señalándose que de la verificación realizada, a la **Modificación Presupuestal N° 01 sin incremento presupuestal**, por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL ISTEP- CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"**, se encuentra enmarcada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2024-GOB-REG-MOQ/GRI denominada: **"Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua"** y al contar con opinión favorable de las áreas técnicas competentes, cumple los requisitos necesarios para su aprobación; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, esta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la **Modificación Presupuestal N° 01 sin incremento presupuestal**, por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL ISTEP- CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"**, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto inicial	Partidas nuevas	Presupuesto mayores metrados	Presupuesto deductivo	Presupuesto modificado
Costo directo	S/ 359,242.90	S/ 162,290.68	S/ 71,428.53	- S/ 233,719.21	S/ 359,249.90
Costo indirecto (22.38%)	S/ 109,569.08	S/ 49,498.65	S/ 21,785.71	- S/ 71,284.36	S/ 109,569.08
<b>Presupuesto total</b>	<b>S/ 468,811.98</b>	<b>S/ 211,789.33</b>	<b>S/ 93,214.24</b>	<b>- S/ 305,003.57</b>	<b>S/ 468,811.98</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA INFRAESTRUCTURA  
MOQUEGUA

  
ING. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA